

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Blanca Rosa Ramírez Cortés y otros
DEMANDADO	Expel Management S.A.S y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2020-00074 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega respuestas a las demandas, reconoce personería y tiene notificado por conducta concluyente
PROVIDENCIA	Auto sustanciación

Se allega a las presentes diligencias las respuestas a las demandas elevadas por las sociedades EXPEL MANAGEMENT S.A.S. y la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., documentos que reúnen los requisitos contenidos en el artículo 96 del Código General del Proceso, a los cuales se les dará trámite una vez se integre el contradictorio.

De otro lado, se tiene notificado por conducta concluyente el demandado SERGIO PULIDO GAMBA del auto admisorio de la demanda, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, a partir del momento en que dio respuesta conforme a la unidad documental N° 30, documento que igualmente reúne los requisitos del artículo 96 ibidem.

Se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO ARANGO RÍOS para representar a la aseguradora y al Dr. JORGE ARTURO MERCADO JIMÉNEZ para actuar en favor de los demás accionados.

Ejecutoriados el presente auto, se resolverán los llamamientos en garantía elevados por la sociedad EXPEL MANAGEMENT S.A.S.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 096 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 11 de noviembre del año 2021*



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario